

DOCTORADO

Acreditado y Categorizado A por CONEAU, Res. Nº 1076/13

Reconocimiento oficial y validez nacional de título, RM Nº 3979/17

DATOS GENERALES DEL POSGRADO

Sede del posgrado: Facultad de Ciencias Veterinarias

Denominación del título:

**Doctor de la Universidad de Buenos Aires área
Ciencias Veterinarias**

Duración aproximada: hasta 6 años

Informes:

Escuela de Graduados

"Dr. Ernesto G. Capaul"

Chorroarín 280

Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.
C1427CWO)

(+54 11) 5287-2059

E-mail: difusionposgrado@fvvet.uba.ar

DESCRIPCIÓN DEL POSGRADO

El **Doctorado** de la Universidad de Buenos Aires es **personalizado**, esto quiere decir que el trayecto de formación a realizar por cada doctorando se determina en función de los antecedentes académicos, tema de investigación y proyecto de tesis. El título a otorgar será el de **Doctor de la Universidad área Ciencias Veterinarias**, será el de mayor jerarquía, tendrá carácter académico y no habilitará para ejercicio profesional alguno en el país.

La tarea fundamental de un candidato al Doctorado es la realización de un trabajo que signifique una **contribución original al conocimiento** de la especialización científica y/o tecnológica elegida. Este trabajo constituirá su **Tesis de Doctorado**. La investigación puede realizarse en un área diferente al título de grado y ser de carácter interdisciplinario, siendo el área de trabajo de Ciencias Veterinarias y las subáreas: Alimentos, Anatomía, Bienestar animal, Bioestadística, Biología celular y molecular; Clínica médica, Clínica quirúrgica, Epidemiología, Farmacología, Fauna silvestre y especies no tradicionales, Física biológica, Fisiología animal, Genética; Histología, Inmunología, Inspección de productos zoógenos, Microbiología, Nutrición animal, Parasitología, Patología, Producción animal, Química biológica, Recursos naturales, Reproducción animal, Salud Pública y Toxicología.

Requisitos de admisión:

- ser graduado de la Universidad de Buenos Aires con título de grado correspondiente a una carrera de cuatro (5) años de duración como mínimo, o
- ser graduado de carreras de duración menor de 5 (cinco) años que reúnan antecedentes suficientes en la disciplina elegida, evaluados por la Comisión de Doctorado, o
- ser graduado de otras Universidades nacionales, provinciales y privadas, reconocidas por el Poder Ejecutivo Nacional, con títulos equivalentes a los de esta Universidad y de Universidades extranjeras reconocidas por las autoridades competentes de su país, previa calificación en todos los casos de sus estudios por la Comisión de Doctorado.
- aquellas personas que cuenten con antecedentes de investigación o profesionales relevantes, aun cuando no cumplan con los requisitos reglamentarios citados, podrán ser admitidos excepcionalmente para ingresar a la carrera previa intervención de la Comisión de Doctorado.

Para la **admisión** al Doctorado se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales:

- Los antecedentes académicos, científicos y profesionales del aspirante.
- La presentación y aprobación de su propuesta de Plan de Tesis, Director de Tesis, el lugar de ejecución y los recursos disponibles para llevarlo a cabo, todo ello avalado por el Director propuesto.
- Una entrevista personal para evaluar los conocimientos vinculados al área temática elegida para realizar su Tesis, la formación básica en dicha área y los fundamentos científicos para realizar el trabajo propuesto. En este contexto además se evaluarán la claridad de

DOCTORADO

razonamiento del aspirante, su espíritu crítico y su capacidad de síntesis y de identificación de aspectos fundamentales del tema desarrollado.

- Una vez aprobada la evaluación de admisión la Comisión de Doctorado elevará la propuesta para su consideración. En el caso que la propuesta resulte aprobada será considerado Doctorando de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

Podrán ser **Directores de Tesis** aquellos investigadores con una sólida formación científica en el área elegida, con título académico máximo o formación equivalente, acreditando idoneidad a través de publicaciones en revistas nacionales y/o internacionales con arbitraje.

El **Director de Tesis** deberá:

- Orientar al Doctorando en el desarrollo de su Plan de Tesis, su formación científica y la concepción metodológica e instrumental más adecuada para el mejor progreso de la investigación y realización de la Tesis.
- Avalar las actividades del Doctorando al menos una vez al año.
- Proponer cuando lo considere necesario fundamentadas al Plan de Tesis presentado.
- Avalar la presentación de la Tesis para su defensa, la investigación realizada, la calidad del trabajo y la significación de la Tesis elaborada por el Doctorando.
- Proponer el Plan de cursos, seminarios y/o pasantías que deberá realizar el Doctorando.

Un **Co-Director de Tesis** podrá ser propuesta por el Doctorando con el aval de su Director en aquellos casos en los que:

- El Director se encuentre realizando tareas en lugares geográficamente alejados y que el desarrollo del Plan de Tesis amerite un Co-Director.
- Se trate de temas no suficientemente desarrollados en el país.
- El tema sea interdisciplinario y justifique su incorporación.

Los requisitos para su designación serán similares a los del Director.

Régimen de estudios:

El doctorando de la UBA deberá:

- Realizar cursos con evaluación sobre temas generales y específicos para el desarrollo de la Tesis, pudiendo además incluir seminarios y/o pasantías. Los cursos, seminarios y/o pasantías que en todos los casos deberán contar con evaluación, se acreditarán con un puntaje de 0 a 5. El total de créditos a cubrir por el Doctorando con estas actividades será de 20, correspondiendo 14 a cursos específicos relacionados con la Tesis, de éstos no más de 3 podrán ser de seminarios y/o pasantías y correspondiendo 6 (créditos a cursos generales).
- Cumplir con la presentación anual de un Informe de Avance del Plan de Tesis, avalado por su Director. El incumplimiento de la presentación o la acumulación de 2 (evaluaciones negativas del Avance del Plan de Tesis, será motivo de su baja del Doctorado.
- Acreditar conocimiento del idioma inglés y en el caso particular de otro idioma propuesto, que deberá leer, comprender, traducir y comunicarse con solvencia.

Requisitos para la graduación:

Realización de una Tesis inédita y original con defensa oral y pública.

La defensa de la Tesis se efectuará por solicitud del autor del trabajo previa conformidad del Director. Los ejemplares de la Tesis se remitirán a los integrantes del Jurado, los que deberán expedirse si reúne las condiciones para su defensa oral y pública.

Reglamentación:

[Resolución Consejo Superior de la UBA N° 4732/05 y sus modificaciones N° 6408/09, N° 3600/11 y N° 7309/13.](#)